



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

MIVHED-HAB-GU-001-2023

I. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Específicas para la **Primera Convocatoria a la Habilitación, Acreditación y Registro de los Gestores Urbanos en la República Dominicana**, ha sido elaborado conforme a lo establecido en el Reglamento de los Gestores Urbanos contenido en el Decreto 642-22 de fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Este procedimiento está dirigido a las personas naturales que sean ingenieros (as) civiles, arquitectos (as) o licenciados (as) en derecho, debidamente inscritos en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) y en el Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD) así como a personas jurídicas nacionales, con el objetivo de habilitar y acreditar a cuatro (04) Gestores Urbanos, conforme a lo establecido en el Párrafo I, Artículo 16 del Decreto 642-22, los cuales se encargarán de recibir, revisar y gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción en las zonas o áreas que el MIVHED haya determinado como su jurisdicción, según los procedimientos establecidos a tales fines en la Ley núm. 160-21 y sus reglamentos.

Esta primera convocatoria se ampara en las disposiciones establecidas en el artículo 12, numeral 17, Ley Orgánica del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha primero (1ero.) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), la cual textualmente confiere al Ministerio, conjuntamente con otras atribuciones: “*Conceder habilitación y autorizaciones correspondientes de los Gestores Urbanos, los supervisores técnicos privados, los evaluadores estructurales, los laboratorios aptos para ensayos, los evaluadores de estudios geotécnicos y los maestros constructores, conforme a los procedimientos y requerimientos que se establezcan por vía reglamentaria.*”

Los participantes/postulantes deberán cumplir con los requisitos e instrucciones establecidos en el presente documento, los cuales serán verificadas por los peritos asignados a esos fines, por el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), el cual posee la facultad de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes/postulantes.

II. MARCO LEGAL

- Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- Ley Núm. 160-21, de fecha 3 de agosto de 2021 que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), y su Reglamento de aplicación, Decreto Núm.236-22;
- Ley Núm.167-21 de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites;

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

- Ley Núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley Núm. 13-07 sobre el Tribunal Superior Administrativo, de fecha 6 de febrero de 2007.
- Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley Núm. 675-44, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones.
- Ley Núm. 687-82, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para la preparación y ejecución relativos a la Ingeniería, la Arquitectura y ramas afines y su reglamento de aplicación Núm. 1661 del 16 de diciembre de 1983.
- Decreto Núm. 232-17 que deroga los Decretos No. 67-10 y No. 24-11 (R-004), sobre el Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras.
- Decreto Núm. 259-18Decreto Núm. 576-06 (R-021), sobre los Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos.
- Decreto Núm. 642-22, Reglamento de los Gestores Urbanos.

III. DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación, tienen el siguiente significado:

Acreditación: Validación por parte del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), del conjunto de competencias (Conocimientos y capacidades) presentadas por los Participantes/Postulantes para el ejercicio de las actividades profesionales objeto del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Clasificatorio (a): A los fines de este Pliego, es la condición establecida que permite continuar o avanzar a las distintas fases o etapas de Evaluación del Procedimiento.

Convocatoria: Llamado público y formal a participar en el proceso de Habilitación, Acreditación y Registro de los Gestores Urbanos en la República Dominicana.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas que los Participantes/Postulantes presentan en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas.

Cronograma de Actividades: Cronología o calendario del procedimiento.

Declaratoria de Desierto: Manifestación administrativa mediante la cual el MIVHED declara desierto este procedimiento, debido a que no se recibieron propuestas o habiendo recibido, éstas no cumplan con lo dispuesto en el presente documento.



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Edificación: Es toda construcción de carácter permanente, público o privado, que resulta de la acción y efecto de construir, cuyo uso principal está comprendido en los siguientes tipos, sin ser limitativo: habitacionales, educacionales, salud, penitenciarios, recreativos, culturales, oficinas, ocupación múltiple, industriales, comerciales, manufactura, entre otros.

Eliminatorio: A los fines de este Pliego, es la condición establecida que impide continuar o avanzar a las distintas fases o etapas de Evaluación del Procedimiento.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos, entre otros documentos, y que se hace de conocimiento de todos los Participantes/Postulantes.

Entrevista: Conversación entre un entrevistador y un entrevistado como mecanismo para evaluar los criterios de experiencia, motivación y ética profesional de los Participantes/Postulantes.

Gabinete Ministerial: Es el órgano que tiene a su cargo la dirección y facultad de habilitar y acreditar a los Gestores Urbanos conforme a lo establecido en este documento. Según lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto núm. 236-22, está presidido por el Ministro del MIVHED e integrado por los viceMinistros y las máximas autoridades de las entidades desconcentradas y adscritas, específicamente invitados por sus respectivas autoridades con el acuerdo del Ministro.

Gestor (es) Urbano (s): Se entiende por Gestor Urbano a toda persona física que, a requerimiento del solicitante o Interesado, se encarga de recibir, revisar y gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción, en las zonas o áreas que el MIVHED haya determinado como su jurisdicción y que sea acreditado y habilitado para tales fines, según los procedimientos que determinan la Ley núm. 160-21 y sus reglamentos.

Grupo interdisciplinario: Grupo permanente de profesionales con experiencia en diferentes competencias profesionales que trabajan de manera conjunta, desempeñando distintas funciones y aportando diferentes habilidades según su especialización académica y profesional.

Habilitación: Autorización otorgada por el MIVHED para la recepción, revisión y gestión de la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción, de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Ley 160-21: Ley orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

MIVHED: Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.

Obra de construcción: Es la materialización de un proyecto de edificación, ya sea público o privado, de acuerdo con lo establecido en la licencia de construcción, planos aprobados y reglamentos vigentes.

Participante/Postulante: Persona natural o jurídica que presenta credenciales para participar en el procedimiento de Habilitación y Acreditación a ser llevado a cabo bajo lo establecido en este documento.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene los requisitos, cláusulas y condiciones que rigen el procedimiento de Habilitación, Acreditación y Registro de los Gestores Urbanos en la República Dominicana.

Precalificación: Fase del procedimiento que consiste en la presentación de los requisitos, credenciales y antecedentes generales, de los participantes/postulantes que concurren al presente procedimiento.

Prueba escrita de conocimiento: Es un instrumento de medición en forma de evaluación, cuyo propósito es que los Participantes/Postulantes demuestren el conocimiento y dominio de su área de formación requeridos a los fines del presente procedimiento.

Registro de Gestores Urbanos: El Registro de Gestores Urbanos es el registro de consulta pública en el cual la persona física acreditada y habilitada por el Gabinete Ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), puede gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción bajo una jurisdicción asignada por éste.

Revisión Final: Revisión que realizará el MIVHED, respecto a la viabilidad de las solicitudes verificadas por los gestores urbanos, luego de realizado el trámite y notificado por parte de los gestores urbanos a través de la Ventanilla Única de Permisos de Construcción de edificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 párrafo I, del decreto 642-22.

Solicitante o Interesado: Es la persona física o jurídica que requiere la prestación del servicio de los Gestores Urbanos para la recepción, revisión y gestión de la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción, de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos así lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente del presente Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con la legislación dominicana.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del MIVHED, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

IV. PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal Dominicano, contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre postulantes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de Convocatoria y Habilitación, aún si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de Habilitación y Acreditación; y, **“Práctica fraudulenta”**, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en el proceso de Habilitación y Acreditación en perjuicio del MIVHED.

Una vez acreditados los Gestores Urbanos, deberán declararse impedidos de gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción, cuando el interés general, propio de la función de Gestor Urbano, entre en conflicto con un interés particular y directo. A saber:

- a. Cuando se trate de proyectos en los que tenga alguna participación directa o indirecta a título de socio, gerente, director, administrador, propietario, diseñador,

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

constructor, promotor, accionista, fideicomitente o tenga sobre ellos intereses de cualquier naturaleza.

- b.** Cuando se trate de proyectos a ser ejecutados en predios que pertenezcan a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

El mecanismo a los fines de este impedimento será definido o ampliado durante la etapa de Implementación.

V. DE LA PUBLICIDAD

La convocatoria para participar en la **Habilitación, Acreditación y Registro de los Gestores Urbanos en la República Dominicana** se efectuará mediante la publicación en el Portal Institucional y con un mínimo de **cinco (05) días calendario** de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la manifestación de interés.

Los interesados deberán indicar en la manifestación de interés la Jurisdicción en la cual desea postularse, según lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 642-22, Reglamento de los Gestores Urbanos.

VI. DE LOS PARTICIPANTES/POSTULANTES HÁBILES E INHÁBILES

Toda persona natural que sea ingeniero (a) civil, arquitecto (a) o licenciado (a) en derecho, debidamente inscrito en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o en el Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), así como toda persona jurídica nacional tendrá derecho a participar en el presente procedimiento, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

Los Postulantes al cargo de Gestor Urbano deberán demostrar amplio conocimiento y apego a las leyes, reglamentos, normativas y las regulaciones urbanísticas, arquitectónicas y técnicas relacionadas con la construcción de edificaciones y el desarrollo urbano de la República Dominicana Para esto, el perfil a postularse para este cargo deberá como mínimo, cumplir con los siguientes requisitos y habilitantes:

- 1.** Ser dominicano o extranjero residente legalmente en el país.
- 2.** Estar en pleno goce de sus facultades mentales.
- 3.** Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- 4.** No haber sido condenado a pena afflictiva o infamante.
- 5.** No estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad determinadas en la ley y en el Decreto 642-22.

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

- 6.** Poseer título profesional de arquitecto, ingeniero civil o licenciado en Derecho.
- 7.** Poseer título de posgrado en cualquiera de las áreas de ingeniería, arquitectura, derecho urbano, urbanismo, políticas de uso de suelo, planificación territorial, regional o urbana.
- 8.** Acreditar una experiencia laboral mínima de ocho (8) años en el ejercicio de actividades de desarrollo o planificación urbana o de edificaciones.
- 9.** Acreditar membresía del colegio al que corresponde su profesión o entidad regulatoria de su ejecuáтур. con un mínimo de cinco (5) años de antigüedad, presentando copia del carné o certificación de que no ha sido sometido o ha sido parte de alguna acción disciplinaria.

VII. PROHIBICIONES PARA POSTULARSE

Además de las Inhabilidades contenidas en el Artículo 31 del Decreto Núm. 642-22, Reglamento de los Gestores Urbanos, deberán declararse inhabilitados de participar como Postulantes en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se indican a continuación:

- 1.** El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las entidades que conforman el tren gubernamental.
- 2.** Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional.
- 3.** Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de la contratación administrativa.

Todo personal del Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

- 4.** Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas conanáloga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

- 5.** Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de procedimiento.
- 6.** Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua.
- 7.** Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por pena afflictiva o infamante, delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario.
- 8.** Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico.
- 9.** Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la habilitación.
- 10.** Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes de la República Dominicana.
 - Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.
 - Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.
 - Ningún Participante / Postulante ni los integrantes del Grupo interdisciplinario de apoyo, **podrán ostentar otras calificaciones o acreditaciones otorgadas por el MIVHED.**

VIII. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

- Convocatoria y Precalificación:** Luego de publicado el presente Pliego de Condiciones y de que los Participantes / Postulantes hayan depositado toda la documentación referida

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

en los requisitos, inicia el proceso de revisión, evaluación y validación del cumplimiento de éstos, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Los Participantes/Postulantes cuyas credenciales cumplan con lo solicitado en el presente Pliego, serán precalificados y pasarán a las siguientes etapas del proceso consistentes en:

- Capacitación.
- Capacidad de servicio.
- Prueba escrita de conocimiento.
- Entrevista.

La Dirección de Normas y Reglamentaciones evaluará y calificará los expedientes de los Participantes/Postulantes. Se dispone de un plazo, conforme indica el Cronograma de actividades descrito en el Título XIV, para notificar y subsanar los errores u omisiones respecto a los requisitos señalados en el presente Pliego.

El listado de los candidatos que hayan sido preseleccionados será sometido a un proceso de vista pública, por un período de mínimo treinta (30) días, antes de ser habilitados.

El MIVHED se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación aportada por los Participantes/Postulantes, a través de los mecanismos que considere necesarios.

- **Capacitación:** Previo a la realización de la Prueba escrita de conocimiento, a los Participantes / Postulantes se les impartirá una Capacitación que los orientará sobre los contenidos a evaluar. El objetivo principal de esta Capacitación es fortalecer los conocimientos que aseguren mayores niveles de eficiencia durante la gestión de tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción.
- **Capacidad de Servicio:** Los Participantes / Postulantes deberán evidenciar que cuentan con las herramientas mínimas necesarias para ofrecer el servicio de tramitación de planos, entregando al momento de la Postulación la siguiente información:
 - Domicilio de servicio y fotos (Copia de contrato de alquiler o copia de título de propiedad).
 - Número de teléfono local.
 - Correo electrónico.
 - Horario de servicio: El horario de prestación del servicio deberá ser mínimo de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM, siendo un atributo adicional del Gestor Urbano aumentar los días y horas de servicio.
 - Licencia (s) de softwares para realizar videoconferencias: En caso de presentar una tecnología que no sea de pago, deberá evidenciar que dicha herramienta no se limite

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

a cierta cantidad de minutos para poder usarla de manera gratuita. Anexar copia de las licencias que apliquen.

La información antes descrita deberá quedar plasmada en el Formulario **FORM-GU-1-05**

- **Prueba escrita de conocimiento:** El contenido de la prueba estará basado en:
 - Leyes y/o Reglamentos técnicos vigentes en materia de construcción de edificaciones.
 - Alcance de las competencias y responsabilidades del Gestor Urbano.
 - Criterios propios de la tramitación de planos, especialmente los contenidos en el R-021: *Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos. (Decreto Núm. 576-06)*.
 - Política y Reglamentos de la institución, y cómo estos se relacionan con otras instituciones y normas aplicables.
 - Solución de problemas propios de sus funciones.
- **Entrevista:** A los Participantes/Postulantes que resulten Precalificados, se les realizará una entrevista el día establecido en el Cronograma descrito en el Título XIV de este Pliego. La entrevista será realizada por un comité conformado por una cantidad impar de integrantes. La Entrevista se llevará a cabo por al menos tres (3) miembros del Gabinete Ministerial. En todo caso, deberán conformar el comité, el Ministro, o a quien designe en su representación: el Viceministro (a) de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones, y el Viceministro (a) de Construcción. Esta Entrevista se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la Prueba escrita de conocimiento. El diseño y protocolo para esta prueba estará a cargo de la Dirección de Normas y Reglamentaciones del MIVHED, la cual en base al análisis de la figura del Gestor Urbano, elaborará un banco de preguntas, establecerá el método de calificación, y prestará el apoyo en la recepción de cualquier reclamación, entre otros aspectos.
- **Acreditación:** Es la etapa en la cual tras haberse concluido satisfactoriamente, las fases previas, el MIVHED deja constancia en documento público de quienes han sido designados para desempeñar las funciones de Gestor Urbano. Con la Acreditación se genera un código o número de matrícula que identificará la titularidad del Gestor Urbano y validará sus funciones.

A los fines de concretar la Acreditación se procederá a:

- a) Recibir las puntuaciones como resultados de las evaluaciones del proceso de Habilitación.
- b) Recopilar las Habilitaciones de los profesionales que obtuvieron el puntaje.

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

- c) Notificar al Ministro sobre los habilitados que están aptos para acreditarse y se le hará formal solicitud para su acreditación.
 - d) Aprobar por parte del Gabinete Ministerial.
 - e) Emitir un certificado de Acreditación que firmará el Ministro, otorgando un número de matrícula o código único a favor de la empresa o profesional técnico al que le fue otorgado.
- **Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA):** Los Gestores Urbanos firmarán un SLA, donde se comprometerán a cumplir con unos estándares mínimos de servicio para garantizar una correcta gestión y mantener o maximizar la satisfacción del servicio. Los estándares mínimos a medir serán:
 - a) Porcentaje de solicitudes asistidas en el tiempo requerido: Tiempo entre recepción de solicitudes y primera respuesta; solicitudes que se encuentran dentro del tiempo de gestión, etc.
 - b) Porcentaje mínimo de devoluciones por observaciones críticas realizadas por el MIVHED.
 - c) Porcentaje de solicitudes tramitadas en el tiempo requerido.
 - d) Nivel de satisfacción del servicio con el Gestor Urbano.
 - **Registro:** El registro de los Gestores Urbanos de Edificaciones es obligatorio y de carácter público. De conformidad con el Artículo 72 de la Ley núm. 160-21. El Registro de Gestores Urbanos es el documento de consulta pública mediante el cual se hace constar el listado de los Gestores Urbanos acreditados y habilitados por el Gabinete Ministerial del MIVHED, los cuales pueden gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción bajo una jurisdicción asignada por este.

Para conocimiento de todos los ciudadanos, deberá establecerse de manera pública el listado de Gestores Urbanos en todo el país con su localización y jurisdicción específicas.
 - **Vigencia y Renovación:** Los Gestores Urbanos serán designados por períodos individuales de cinco (5) años. Cumplido este término, el MIVHED deberá iniciar nuevamente el proceso para elegir Gestores Urbanos, a través de una nueva Convocatoria. Los Gestores Urbanos salientes podrán participar nuevamente en dicho proceso en igualdad de condiciones y de conformidad con los procedimientos previstos en los Reglamentos.
 - **Implementación:** Consiste en la etapa de puesta en marcha correspondiente al proceso de tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción. En esta fase se impartirá, a los Participantes/Postulantes que resulten acreditados como Gestores Urbanos, una inducción para orientarlos en la prestación del servicio y



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

suministrarles un protocolo que establezca el alcance de sus funciones y las herramientas para su gestión.

IX. DIRECCIÓN

Los Participantes/Postulantes deberán depositar en físico los documentos requeridos, ante el Viceministerio de Reglamentaciones y Tramitaciones. Los documentos serán entregados en carpetas encuadrernadas, en sobres sellados, sellado e identificado con las siguientes leyendas:

- Nombre del Participante/Postulante.
- MINISTERIO DE VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED).
- Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones.
- Referencia: MIVHED-HAB-GU-001-2023.
- Dirección: Calle Eduardo Jenner #16, Dirección de Normas y Reglamentaciones, Edificio 2B, segundo (2do.) piso, La Esperilla, Distrito Nacional, República Dominicana.

Los documentos deberán estar sellados, firmados por el representante legal, encuadrernados y organizados según el orden planteado en el Capítulo X para fines de revisión. Las carpetas serán entregadas en sobres sellados indicando los datos del Participante/Postulante en el exterior.

Para la evaluación de los requisitos de Habilitación, los Participantes/Postulantes deberán depositar toda la documentación en el MIVHED, en la Dirección, fecha y horario establecidos en el Cronograma de Actividades del proceso, recepción que se realizará en presencia de Notario Público.

X. REQUISITOS

A los fines de solicitar la Habilitación y Acreditación como Gestor Urbano, los Participantes/Postulantes, deberán cumplir como mínimo, con los siguientes requisitos y habilitantes, a saber:

- **Documentos requeridos para las personas físicas (Ingenieros, Arquitectos y Abogados):**

- 1) Copia de la cédula de identidad y electoral.
- 2) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el participante/postulante se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 3) Original de la Declaración Jurada notariada y legalizada por ante la Procuraduría General de la República Dominicana según modelo anexo (Formulario **FORM-GU-1-02**).



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

- 4) Copia del Título de grado del Participante/Postulante, debidamente legalizado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT). **No subsanable.**
- 5) Copia del Título (s) de Postgrado (s) del Participante/Postulante, debidamente legalizado (s) por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).
- 6) Certificados y diplomas de otros estudios realizados.
- 7) Certificación de colegiatura (CODIA / CARD) del Participante/Postulante en la que se indique un mínimo de cinco (5) años de antigüedad y que no ha sido sometido o sido parte de alguna acción disciplinaria. Anexar a esta Certificación copia (vigente) del carné correspondiente.
- 8) Formulario **FORM-GU-1-03** con las certificaciones que acrediten sus competencias laborales y profesionales.
- 9) Experiencia profesional del Participante/Postulante: Acreditar una experiencia laboral mínima de ocho (8) años en el ejercicio de actividades de diseño, desarrollo o planificación urbana o de edificaciones. (Formulario **FORM-GU-1-04**). **No subsanable.**

- **Grupo interdisciplinario de apoyo:**

Los Participantes / Postulantes deberán presentar ante el MIVHED a los integrantes del Grupo Interdisciplinario especializado que apoyará su labor, para ser evaluados y constatados su dominio técnico y áreas expertas. Este grupo estará integrado como mínimo por:

- 1) Un (1) profesional con competencia en arquitectura y urbanismo.
- 2) Un (1) profesional con competencia en cálculo y diseño estructural.
- 3) Un (1) experto profesional con competencia en instalaciones eléctricas.
- 4) Un (1) experto profesional con competencia en instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- 5) Un (1) experto profesional con competencia en mecánica de suelos y estudios geotécnicos.
- 6) Un (1) profesional especialista en asuntos y evaluaciones medioambientales.
- 7) Un (1) profesional de las ciencias jurídicas.

De cada profesional integrante del Grupo interdisciplinario, se requerirá:

- 1) Copia de la cédula de identidad y electoral.
- 2) Original de la Declaración Jurada notariada y legalizada por ante la Procuraduría General de la República Dominicana según modelo anexo (Formulario **FORM-GU-1-02**).
- 3) Copia del Título de grado debidamente legalizado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT). **No subsanable.**
- 4) Copia del Título (s) de Postgrado (s) debidamente legalizado (s) por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).
- 5) Certificados y diplomas de otros estudios realizados.
- 6) Certificación de colegiatura (CODIA / CARD) del Participante/Postulante.
- 7) Formulario **FORM-GU-1-03** con las certificaciones que acrediten sus competencias laborales y profesionales.

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

- 8) Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en el ejercicio de actividades de diseño, desarrollo o planificación urbana o de edificaciones. (Formulario **FORM-GU-1-04**). **No subsanable.**

XI. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones estarán a cargo de una comisión integrada por las autoridades del MIVHED y representantes de otras instituciones que, a su vez, participarán como veedores del proceso.

Párrafo: Requisitos puntuables. De acuerdo con la definición dada para la etapa de acreditación y frente a la necesidad de realizar un concurso público que permita escoger los mejores profesionales para Gestor Urbano, los postulantes que hayan sido precalificados por el MIVHED deberán, en la etapa de acreditación, cumplir los siguientes requisitos puntuables. Las pruebas de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad del aspirante. La valoración de estos factores se realizará a través de medios técnicos que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente determinados. La siguiente tabla señala las pruebas que se aplicarán en el proceso de selección y que constituyen criterios puntuables, así como su carácter y valor porcentual:

Prueba	Carácter	Porcentaje
Prueba escrita de conocimiento	Eliminatorio 85/100	70%
Evaluación del grupo interdisciplinario	Clasificatorio 85/100	20%
Entrevista	Clasificatorio	10%
Total		100 puntos

Párrafo: Se requerirá que los Participantes/Postulantes y los integrantes del grupo interdisciplinario, obtengan una puntuación mínima de ochenta y cinco sobre cien (85/100) puntos en la Prueba escrita de conocimiento para pasar a la Entrevista clasificatoria.

XII. EMPATE ENTRE PARTICIPANTES/POSTULANTES

En caso de empate entre dos o más Participantes/Postulantes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Conforme a lo que establece el Artículo 9, párrafo V, del Reglamento 642-22, en caso de empate, los Participantes / Postulantes a Gestores Urbanos deberán someterse a una segunda prueba escrita, la cual será diferente a la primera prueba clasificatoria, con el fin de desempatar los resultados.

XIII. DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONSULTAS

El Pliego de Condiciones Específicas estará disponible para todos los interesados en el portal web del Ministerio de Vivienda, hábitat y Edificaciones (MIVHED): <https://mived.gob.do/>.

Los interesados podrán solicitar al MIVHED aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha indicada en el Cronograma de Actividades. Las consultas las formularán por escrito, los Participantes/Postulantes, sus representantes legales, o a quien éstos identifiquen para el efecto. La Dirección de Normas y Reglamentaciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de estas. Las Consultas se remitirán a la Dirección de Normas y Reglamentaciones, dirigidas a:

- MINISTERIO DE VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)
- Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones.
- Referencia: **MIVHED-HAB-GU-001-2023**
- Dirección: Calle Eduardo Jenner #16, Dirección de Normas y Reglamentaciones, Edificio 2B, segundo (2do.) piso, La Esperilla, Distrito Nacional, República Dominicana.
- Correo electrónico: habilitaciones@mived.gob.do
- Teléfono (s): 809-732-0200 Extensión 7304, o al número de flota: (829) 755-5843.

XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES	FECHA
1.	Convocatoria para participar y publicación del Pliego de Condiciones.	martes 10 de octubre de 2023 https://mived.gob.do/
3.	Fecha límite para remisión de manifestación de interés.	martes 17 de octubre de 2023 Usar FORM-GU-1-01 Depositar en físico o enviar al correo: habilitaciones@mived.gob.do
4.	Fecha límite para realizar consultas por parte de los interesados.	viernes 20 de octubre de 2023
5.	Fecha límite para remitir respuesta a las consultas.	miércoles 25 de octubre de 2023

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE
CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN,
ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA
DOMINICANA**

6.	Fecha de entrega de los documentos requeridos.	jueves 09 de noviembre de 2023, En horario de 9:00 a.m. - 4:00 p.m. , En el Salón de reuniones , ubicado en el segundo nivel del Edificio 2B, del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Calle Eduardo Jenner #16, Dirección de Normas y Reglamentaciones, Edificio 2B, segundo (2do.) piso, La Esperilla, Distrito Nacional, República Dominicana. En presencia de Notario Público.
7.	Notificación de errores u omisiones a ser subsanados.	martes 14 de noviembre de 2023
8.	Fecha límite para remisión de documentos subsanados.	viernes 17 de noviembre de 2023
9.	Publicación de Participantes Precalificados.	martes 28 de noviembre de 2023
10.	Capacitación a Participantes Precalificados.	martes 05 de diciembre de 2023
11.	Evaluación escrita a Precalificados.	martes 12 de diciembre de 2023
12.	Entrevista a Precalificados.	martes 19 de diciembre de 2023
13.	Publicación y notificación de Habilitados.	viernes 22 de diciembre de 2023
14.	Acto de Juramentación de Habilitados.	miércoles 31 de enero de 2024
15.	Acreditación y firma de SLA.	jueves 22 de febrero de 2024

XV. CIRCULARES

El MIVHED podrá emitir circulares de oficio, o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Participantes/Postulantes con relación al procedimiento en general, al contenido del presente Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras circulares o anexos. Las circulares serán publicadas y se harán de conocimiento de todos los Participantes/Postulantes.

XVI. ENMIENDAS



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el MIVHED podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Participantes/Postulantes y se publicarán en el portal institucional.

Tanto las Enmiendas como las circulares emitidas por el MIVHED pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones Específicas y, en consecuencia, su contenido será de cumplimiento obligatorio para todos los Participantes/Postulantes.

XVII. RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS

En los casos en que los Participantes/Postulantes no estén conformes con la Habilitación, Acreditación o algún documento o resolución emitida durante este Procedimiento, tendrán derecho a recurrir dicha decisión por las vías pertinentes, según corresponda, dentro del marco legal compuesto por la Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo y Ley No. 1494 que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PUBLICADO

PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A
LA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS GESTORES
URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

MIVHED-HAB-GU-001-2023

FORM-GU-1-01

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____ de _____ de 2023

Señores

Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)
Calle Eduardo Jenner #16, Dirección de Normas y Reglamentaciones,
Edificio 2B, segundo (2do.) piso, La Esperilla, Distrito Nacional, República Dominicana.
Teléfono: 809-732-0200, Extensiones 7304 y 7204
Referencia: MIVHED-HAB-GU-001-2023

Distinguidos Señores:

Quien suscribe, Señor (a) _____, de
nacionalidad _____, mayor de edad, cédula de identidad y electoral
núm. _____ actuando en representación de la
empresa _____, identificada con el Registro Nacional de Contribuyentes
(RNC) núm. _____, con domicilio en
_____, de la ciudad de
_____, Provincia _____ de República Dominicana, teléfonos
_____, correo electrónico _____, en mi calidad de profesional
de _____ manifiesto **INTERÉS DE PARTICIPAR EN:**

**LA CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA
PRIMERA CONVOCATORIA HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LOS
GESTORES URBANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.
REFERENCIA: MIVHED-HAB-GU-001-2023.**

En tal sentido, agradecemos su confirmación a la recepción de la presente comunicación.

Muy atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]:

Nombre y cargo del signatario:

Nombre del Proponente: _____

Declaración Jurada.

Presentación de credenciales Ref. Núm.: **MIVHED-HAB-GU-001-2023** presentación de credenciales para la primera Convocatoria a la Habilitación, Acreditación y Registro de los Gestores Urbanos en la República Dominicana.

**DECLARACIÓN JURADA**

Quien suscribe, _____ dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____, domiciliado y residente en _____, actuando en nombre y representación de _____ sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana con RNC Núm. _____, con domicilio social en _____, en mi condición de _____ de dicha empresa, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos del procedimiento de Presentación de credenciales Ref. Núm.: **MIVHED-HAB-GU-001-2023**, declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

- a) Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social;
- b) Que ni el Postulante ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para ser acreditado;
- c) Que sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país). **Dicha declaración debe indicar la referencia del proceso en que participa.**
- d) Que las informaciones y/o documentaciones suministradas por mí, en calidad de Participante/Postulante solicitar la Habilitación y Acreditación como Supervisor Técnico Privado otorgada por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), son totalmente veraces, lícitas, y fidedignas, por lo que cualquier uso contrario a la legislación y las normativas dominicanas vigentes, pueden ser consideradas como mal uso, generando así la cancelación de la solicitud o servicio;
- e) Otorgo formal descargo, tan amplio como en derecho fuere menester, al Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a sus funcionarios y/o colaboradores por los daños, perjuicios, pérdidas, reclamaciones o gastos que se deriven de la solicitud que realice mi persona en calidad de usuario / interesado. Asimismo, eximo de toda responsabilidad al MIVHED por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza ocasionados a los usuarios, a terceros o a la administración por culpa o dolo en la prestación del servicio, que pudieran suscitarse del mal uso de los servicios de libre disposición que el usuario pudiera realizar, así como por el contenido e informaciones que puedan ser recibidas como consecuencia de los formularios de recogida de datos que son suministrados únicamente para la solicitud de los servicios y ostentación de las habilitaciones, calificaciones y/o acreditaciones según aplique;
- f) Otorgo formal descargo al Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a sus funcionarios y/o colaboradores por los daños, perjuicios, pérdidas, reclamaciones o gastos que emanen de cualquier aprobación resultante de las informaciones suministradas por mis informes, levantamientos, inspecciones y cualquier otra actividad relacionada a la ostentación de las habilitaciones, calificaciones y/o acreditaciones según aplique;

Esta Declaración fue realizada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Declarante

Yo, _____, Abogado Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, Matricula No. _____, CERTIFICO Y DOY FE: Que la firma que anteceden fue estampada en mi presencia por el señor _____, en su ya indicada calidad, persona de quien doy fe conocer, y quien me ha declarado que esa es la misma firma que acostumbra a utilizar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año _____ (_____)

Notário Público

CURRÍCULO DEL PARTICIPANTE / POSTULANTE

1. Cargo propuesto [solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:

2. Nombre de la firma: [inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:

3. Nombre del individuo: [inserte el nombre completo]:

4. Fecha de nacimiento: _____ **Nacionalidad:** _____

5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:

9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

10. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [Año]: _____ Hasta [Año] _____ Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

11. Detalle de las actividades asignadas:

[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]

12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:

[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]

Nombre de la tarea o proyecto: _____

Año: _____

Lugar: _____

Contratante: _____

Principales características del proyecto: _____

Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha: _____

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] _____ *Día / Mes / Año* _____

Nombre completo del representante autorizado: _____

EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE/POSTULANTE

Fecha: _____

FORM-GU-1-04

Nombre del Participante/Postulante: _____.

Relación de contratos de naturaleza y magnitudes similares realizados durante los últimos ocho (8) años.

Nombre del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Período del contrato	Fecha de inicio de la construcción	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Sub-contratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí –Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
B) Internacionales							

Debe adjuntar las referencias, constancias y/o certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes.

Firma Participante / Postulante

Sello

Declaro que las informaciones y/o documentaciones suministradas por mí, en calidad de Participante/Postulante solicitar la Habilitación y Acreditación como Gestor Urbano otorgada por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), son totalmente veraces, lícitas, y fidedignas, por lo que cualquier uso contrario a la legislación y las normativas dominicanas vigentes, pueden ser consideradas como mal uso, generando así la cancelación de la postulación a este Procedimiento.

MIVHED-HAB-GU-001-2023

FORM-GU-1-05

FORMULARIO CAPACIDAD DE SERVICIO

DATOS PERSONALES	
Nombre completo:	
Razón social:	Número de RNC:
Número de cédula de identidad:	Número de teléfono local:
Número de teléfono móvil:	Dirección de correo electrónico:
Dirección web (si aplica):	Horario de prestación del servicio:

DATOS DEL DOMICILIO	
Domicilio (calle, av., etc.): *	Número:
Provincia:	Municipio:
Sector:	Jurisdicción en la que desea postularse:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil
Fax:	Dirección de correo electrónico:

* Anexar fotos del domicilio.

LISTADO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO

Competencia profesional	Nombre	Núm. cédula de identidad
Arquitectura y urbanismo.		
Cálculo y diseño estructural.		
Instalaciones eléctricas.		
Instalaciones hidráulicas y sanitarias.		
Mecánica de suelos y estudios geotécnicos.		
Especialista en asuntos y evaluaciones medioambientales.		

LISTADO DE LICENCIAS (SOFTWARES) PARA REALIZAR VIDEOCONFERENCIAS **

Nombre de Licencia	Descripción	Número de serie

** Anexar copia (s) de la (s) licencias que aplique (n)

Declaro que las informaciones y/o documentaciones suministradas por mí, en calidad de Participante/Postulante solicitar la Habilitación y Acreditación como Gestor Urbano otorgada por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), son totalmente veraces, lícitas, y fidedignas, por lo que cualquier uso contrario a la legislación y las normativas dominicanas vigentes, pueden ser consideradas como mal uso, generando así la cancelación de la postulación a este Procedimiento.

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los _____ (____) días del mes de
_____ del año _____ (____)

(firma del Participante / Postulante)